



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N°

0908

NEUQUÉN,

25 SEP 2023

**VISTO:**

El Expediente N° SEO-3083-H-2002, la Ordenanza N° 14557; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 9600 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor del señor Héctor Mariano HEUNULAF, D.N.I. N° 14.007.250 y la señora Juana Alcira RIOS, D.N.I. N° 16.934.156, el inmueble individualizado como Lote 5a de la Manzana B, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-8058-0000;

Que la referida ordenanza estableció que el precio de venta del inmueble será fijado por el Tribunal de Tasaciones de la provincia del Neuquén;

Que en ese sentido, el citado Tribunal determinó que el precio de venta del mencionado inmueble asciende a la suma de pesos cinco millones trescientos treinta y tres mil ochocientos veintiséis (\$ 5.333.826.-);

Que posteriormente, mediante Decreto N° 0698/2022 se dispuso la venta del inmueble individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-8058-0000, a favor de los señores HEUNULAF y RIOS;

Que con fecha 31 de agosto de 2023, el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14557 mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al señor Héctor Mariano Heunulaf, D.N.I. N° 14.007.250, y señora Juana Alcira Ríos, D.N.I. N° 16.934.156, un plan de pago especial consistente en doscientas (200) cuotas fijas por un valor de pesos veintiséis mil seiscientos sesenta y nueve con trece centavos (\$ 26.669,13) cada una, a los efectos de la cancelación del monto en concepto de adjudicación en venta del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-8058-0000, ubicado en el Barrio Sapere;

Que tomó intervención la Subsecretaría de Tierras dependiente de la Secretaría de Gobierno, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14557;

Dra. MARÍA LUCIANA MONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0908 - 23

Que prestó conformidad el Secretario de Gobierno;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14557 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 31 de agosto de 2023, mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al señor Héctor Mariano Heunulaf, D.N.I. N° 14.007.250, y a la señora Juana Alcira Ríos, D.N.I. N° 16.934.156, un plan de pagos especial consistente en doscientas (200) cuotas fijas por un valor de pesos veintiséis mil seiscientos sesenta y nueve con trece centavos (\$ 26.669,13) cada una, a los efectos de la cancelación del monto en concepto de adjudicación en venta del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-8058-0000, ubicado en el Barrio Sapere.

**Artículo 2º)** El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
HURTADO

Dra. MARÍA LUCÍA A JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

